



MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
PROVINCIA DEL CHUBUT



2023 -40 AÑOS
DE DEMOCRACIA

ACTA CIERRE INSCRIPCIÓN POSTULANTES CONCURSO JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL
RESOLUCION 145/23; (ART 9 ORDENANZA 98/19)

En la Ciudad de Sarmiento, Provincia de Chubut, Argentina, siendo las 14:15 hs. del día 10 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución N° 145/23, en su artículo 9, en la fecha y hora del vencimiento del plazo de inscripción para postulantes a los cargos de Juez y Secretario del Juzgado Administrativo de Faltas Municipales de esta ciudad, se deja constancia de la recepción de inscripciones de postulantes, conforme al llamado oportunamente hecho público, de modo fehaciente y por los medios oficiales de difusión. Así se hizo, mediante el boletín oficial municipal, pagina web y diarios Jornada y Crónica. Habiéndose recibido por parte de la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Sarmiento, los sobres de las inscripciones se deja constancia que los mismos fueron, por orden de presentación, conforme se indica infra: a) sobre ingresado por mesa de entradas en fecha 02/03/2023 expediente N° 1518/23, a la hora 11:00. Dicho sobre, que no contiene otras especificaciones, pero se entiende dirigida al concurso convocado, deberá ser abierto por la Comisión de Designación indicada en los artículos 9 y concordantes de la Ordenanza N° 098/19, y la Resolución Municipal N° 145/23 en su artículo 4; b) sobre ingresado por mesa de entradas en fecha 07/03/2023 expediente N° 1689/23, a la hora 10:20. Dicho sobre consta con identificación externa del siguiente tenor: "Concurso Juez de Faltas Municipal. Dra. Suarez Catrilaf Laura Daniela; c) sobre ingresado por mesa de entradas en fecha 8/03/2023 expediente N° 1718/23, a la hora 10:00. La presentación corresponde al Dr. Herminio González Meneses DNI 17040066, donde se adjunta documentación. Se deja constancia, de que conforme informa la Asesoría Legal, dicha presentación no fue incluida dentro de un sobre. Consecuencia de ello, y de lo que resulte, en definitiva, los tres postulantes se han presentado en el plazo fijado para la inscripción de aspirantes, conforme las previsiones del artículo segundo de la Resolución 145/23. Refrendada la presente acta conforme lo dispone el artículo 9 de la Ordenanza 98/19, se publicará la misma en la página WEB de la Municipalidad de Sarmiento.


Emanuel Eduardo Venter Jenkins
SEC DE GOBIERNO Y
COORDINACION DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO


Sebastián Ángel Balocchi
Intendente
Municipalidad de Sarmiento